

**PRIMERA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONCESIÓN DE
AYUDAS A LA MOVILIDAD INTERNACIONAL PARA PRÁCTICAS EN EL
MARCO DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA131
CURSO ACADÉMICO 2025/26**

Noviembre 2025

Reunida la Comisión Evaluadora para la concesión de Ayudas a la Movilidad Internacional para prácticas en el marco del Programa Erasmus+ KA131 curso 2025/26, evaluada la documentación presentada por los solicitantes de acuerdo con lo establecido por la Convocatoria, se acuerda la publicación de la presente Resolución por la que se hace pública la asignación de las ayudas a los siguientes beneficiarios:

TITULARES

	Apellidos	Nombre	A.	B.	C.	D.	E.	F.	TOTAL
1	Ayala Rivera	Víctor David	9.15	0	2	1	1	1	14.15
2	Barrios Gumié	Oscar	8.43	4	0	1	1	1	15.43
3	Delgado Rodríguez	Andrea	6.09	2	0	0.33	1	1	10.42
4	Fernández González	Gonzalo	6.84	0	0	0.83	1	1	9.67
5	Guerra Abril	Diego	5.68	2	0	0.6	1	1	10.28
6	Hernández Rubio	Pedro	7.26	2	0.25	0.83	1	0	11.34
7	Ionescu Manole	Cristian	7.61	3	0	0.67	1	1	13.28

AYUDAS RECHAZADAS

Apellidos	Nombre	Causa
Chen	Bonan	No presenta permiso de residencia

Estas Becas serán incompatibles con el disfrute simultáneo de otra Beca dentro del Programa Erasmus, así como de cualquier otra Beca del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

Contra la presente resolución los interesados disponen de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de esta publicación para efectuar las reclamaciones que consideren oportunas de la forma especificada en la convocatoria. Transcurrido dicho plazo, la propuesta de resolución se elevará a definitiva.

Alcalá de Henares, a la fecha de firma.

Julio Cañero Serrano
Vicerrector de Relaciones Internacionales

Código Seguro De Verificación	xiWr7YCAxeBeSz5GtFenvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julio Cañero Serrano - Vicerrector/a de Relaciones Internacionales	Firmado	01/12/2025 11:46:57
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/xiWr7YCAxeBeSz5GtFenvg%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

